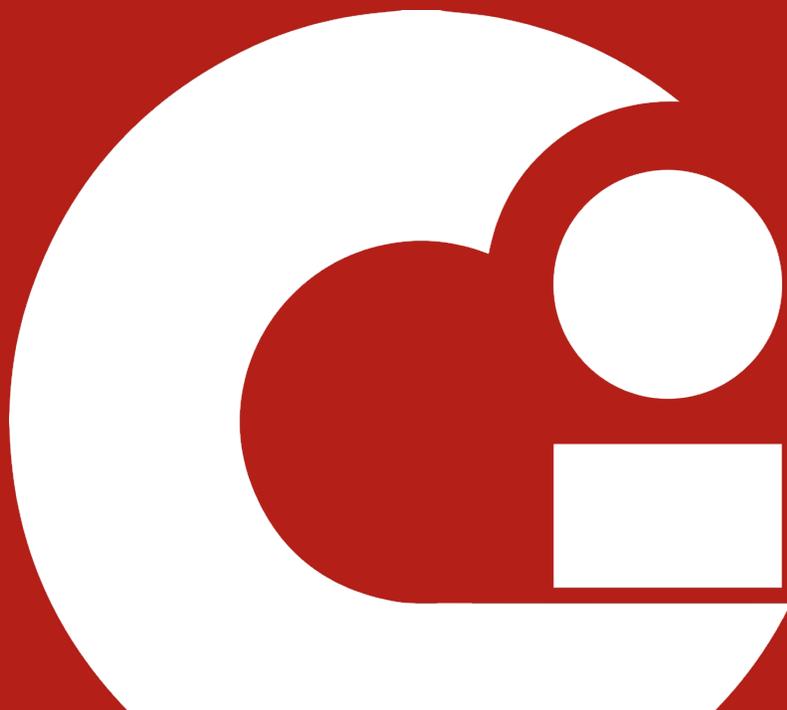


REGLAMENTO DE TUTORÍA



CONTENIDO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	1
ARTÍCULO 1. ASPECTOS GENERALES	1
CAPÍTULO II. DEFINICIONES	1
ARTÍCULO 2. TUTORÍA.....	1
ARTÍCULO 3. TUTOR	1
ARTÍCULO 4. TUTORADO	2
CAPÍTULO III. OBJETIVO Y FINALIDAD.....	2
ARTÍCULO 5. OBJETIVO	2
ARTÍCULO 6. FINALIDAD.....	2
CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA TUTORÍA.....	2
ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA SOLICITAR TUTOR.....	2
ARTÍCULO 8. SOLICITUD DE TUTOR.....	3
ARTÍCULO 9. ASIGNACIÓN DE TUTOR.....	2
ARTÍCULO 10. NOMBRAMIENTO DE TUTOR.....	3
ARTÍCULO 11. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS DE TUTORÍA.....	3
ARTÍCULO 12. PLAZOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA TUTORÍA.....	3
CAPÍTULO V. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES	4
ARTÍCULO 13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTORADO	4
ARTÍCULO 14. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR.....	5
CAPÍTULO VI. CERTIFICACIÓN	6
ARTÍCULO 15. CERTIFICACIÓN	6
CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.....	7
ARTÍCULO 16. ACTUALIZACIÓN	7
ARTÍCULO 17. SOBRE LAS TUTORÍAS ASIGNADAS.....	7
ARTÍCULO 18. DISPOSICIÓN FINAL.....	7
ANEXO N° 1. CARTA PRESENTACIÓN CRONOGRAMA	8
ANEXO N° 2. PLANILLA DE CONTROL DE TUTORÍA.....	9
ANEXO N° 3. CARTA FINAL TUTORÍA	10

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Aspectos generales

El Estatuto Orgánico de la Universidad en el Art. 119 inc. b), reconoce como derecho del estudiante a ser asistido y orientado individualmente mediante tutorías en el proceso de su formación profesional.

La Resolución Rectoral N° 07/2014 de fecha 30 de enero de 2014, en su Art. 1°, aprueba la disminución a 80 horas/aula por mes para el docente a tiempo completo; por lo que la diferencia a las 120 horas, deben destinarse a preparar las asignaturas, a revisar trabajos de grado o realizar investigaciones; así también, a cumplir tareas de tutorías tal como lo establece el Estatuto de la Universidad; razón por la cual, la actividad académica de tutoría constituye para un docente una actividad inexcusable.

Un estudiante o “egresado” para optar el Título de Ingeniero Comercial, debe realizar y defender un trabajo de investigación en una de las modalidades de graduación (tesis de grado, proyecto de grado, internado o trabajo dirigido) vigentes en la Carrera y Universidad, para lo cual, requiere de la asignación o solicitar un Tutor, según corresponda.

En este marco, el presente reglamento establece las normas y procedimientos de tutoría, que debe regular el trabajo, entre el Tutor y el estudiante de la Carrera de Ingeniería Comercial, para los trabajos de investigación respectivos.

CAPÍTULO II. DEFINICIONES

Artículo 2. Tutoría

Tutoría, es el proceso de orientación, acompañamiento (teórico, técnico y metodológico), seguimiento, control y valoración de calidad que realiza un docente a un trabajo de investigación, que elabora y concluye un estudiante egresado de la carrera, en una de las modalidades de graduación vigentes.

Artículo 3. Tutor

Tutor, es el docente ordinario o extraordinario de la Carrera que, una vez designado formalmente, brinda apoyo, guía, orientación y acompañamiento técnico académico de calidad, al estudiante egresado durante la fase de elaboración, hasta la conclusión de su trabajo de investigación, en un plazo determinado.

Artículo 4. Tutorado

Tutorado, es el estudiante egresado que ha aprobado el plan de estudios y que se encuentra habilitado para acceder a una modalidad de titulación. Es el estudiante que tiene asignado un Tutor y recibe el apoyo respectivo, en un plazo determinado.

CAPÍTULO III. OBJETIVO Y FINALIDAD

Artículo 5. Objetivo

El objetivo del presente reglamento es normar los procedimientos, establecer las funciones, obligaciones y derechos de los tutores y tutorados.

Artículo 6. Finalidad

Estandarizar los procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora de los trabajos de investigación, realizados por los estudiantes, en las diferentes modalidades de graduación de la Carrera de Ingeniería Comercial.

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA TUTORÍA

Artículo 7. Asignación de Tutor

Se asignará un Tutor al estudiante egresado que haya aprobado el plan de estudios y se encuentre habilitado para acceder a una modalidad de titulación. Esta asignación está relacionada de forma directa, con los resultados académicos obtenidos en la Asignatura de Seminario II, siendo estas las siguientes:

- a. Estudiante que haya “aprobado la asignatura de Seminario II, con una nota entre 51 a 55 puntos, lo que implica, que el estudiante debe presentar un nuevo trabajo de investigación en cualquiera de las modalidades vigentes, cuyo perfil deberá ser aprobado por Dirección de Carrera”.
- b. Estudiante que haya “aprobado la asignatura de Seminario II, con una nota entre 56 a 64 puntos”, cuyo trabajo deberá ser mejorado, de acuerdo a las observaciones y recomendaciones realizadas por el Tribunal del tercer panel.
- c. De oficio, cuando el estudiante requiera el apoyo de un Tutor para la mejora y conclusión de su trabajo de investigación.

Artículo 8. Requisitos para solicitar Tutor

Los requisitos que debe presentar el estudiante egresado, para la solicitud de Tutor, son los siguientes:

- Datos generales: Nombres y Apellidos; número de celular, correo electrónico y fotocopias simples del CU, CI, presentados en folder amarillo con nepaco.
- Certificado de calificaciones y Certificado de Conclusión de estudios emitido por Dirección de Carrera y un impreso de su Kardex estudiantil
- Formulario de evaluación del Tercer Panel de la asignatura de Seminario II mismo que deberá registrar todas las observaciones no subsanadas en todos los paneles.
- Certificado de no duplicidad del tema de investigación, emitido por Dirección de Carrera.
- Documento impreso y digital del trabajo de investigación respectivo.

Artículo 9. Solicitud de Tutor

El estudiante, mediante memorial dirigido al Director de Carrera debe solicitar la designación de un Tutor adjuntando los requisitos establecidos en el Artículo 8.

Artículo 10. Nombramiento de Tutor

La Dirección de Carrera nombrará Tutor a los docentes ordinarios o extraordinarios, a través de un memorándum formal (adjuntando una copia del Kardex estudiantil, el formulario de evaluación del tercer panel de Seminario II, el certificado de no duplicidad y el documento impreso y digital), priorizando la asignatura impartida y su especialidad. El docente asignado como Tutor no podrá rechazar su designación, siendo esta una actividad académica inexcusable; salvo que se halle comprendido dentro de las causales de excusa establecidas en las normas universitarias.

Artículo 11. Asignación de trabajos de tutoría

El número de trabajos a asignar, a cada Docente, no debe exceder un número de cinco tutorías por gestión académica.

Así también, la Dirección de Carrera debe implementar, un sistema informatizado para el seguimiento de las tutorías, considerando los cronogramas de ejecución presentados en su oportunidad.

Artículo 12. Plazos y cronograma de ejecución de la tutoría

Los plazos establecidos, para la realización de las tutorías estarán, en función de lo establecido en los incisos a, b y c del Artículo 7 del presente Reglamento.

- a. Estudiantes con notas entre 51 a 55 puntos (con informe de aprobación del nuevo perfil de investigación): Hasta 8 meses de plazo
- b. Estudiantes con notas entre 56 a 64 puntos: Hasta 5 meses de plazo

- c. De oficio; Hasta 8 meses de plazo máximo.

El estudiante, una vez haya recibido la comunicación de la asignación de su Tutor, debe, en el plazo máximo de 7 días calendario, presentar el cronograma de ejecución (Anexo N° 1) para la elaboración y conclusión de su trabajo de investigación, a su tutor. El mismo, que debe ser ajustado y validado en la primera reunión (virtual o presencial) con su tutor respectivo.

El cronograma genera para el postulante la obligación de presentar dentro de los plazos convenidos los avances, correcciones, modificaciones o capítulos sugeridos por el Tutor; y para el docente Tutor la obligación de revisar y devolver el trabajo en los plazos establecidos.

CAPÍTULO V. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LAS PARTES

Artículo 13. Derechos, obligaciones y sanciones del Tutorado

Derechos del Tutorado

- a) Ser asistido y orientado en el proceso de formación profesional mediante el servicio de Tutoría académica, de acuerdo al Art. 14 del Reglamento del Régimen Estudiantil (Derechos de los estudiantes universitarios), en la modalidad de graduación definida.
- b) Recibir un trato amable y equitativo del Tutor designado.
- c) Recibir observaciones y recomendaciones detalladas y claras para mejorar el trabajo de investigación.
- d) Acceder a reuniones periódicas programadas por las partes (presenciales o virtuales) para realizar consultas, aclaraciones o retroalimentación.
- e) Solicitar por escrito a Dirección de Carrera la designación de un nuevo Tutor (considerando un máximo de dos asignaciones de tutor por modalidad de graduación), si el docente designado no cumple con los acuerdos establecidos en el cronograma y en las obligaciones respectivas del presente reglamento o algún otro motivo expuesto en las normas de la Universidad.
- f) En caso de fuerza mayor, podrá solicitar ampliación del periodo de Tutoría mediante carta dirigida al Tutor con copia a Dirección de Carrera, siempre que esté debidamente justificada y haya sido presentada con anterioridad a la fecha de vencimiento.
- g) Recibir el visto bueno del docente mediante un informe de conclusión de Tutoría dirigida a Dirección de Carrera autorizando la solicitud de Tribunal para su posterior Defensa.
- h) Si el estudiante se viera imposibilitado de cumplir con el plazo establecido en el Art. h) del acápite de obligaciones del tutorado, deberá presentar una nota con justificativo dirigida al Director de Carrera solicitando ampliación de plazo, hasta un máximo de 30 días adicionales, para la designación de tribunal.

Obligaciones del Tutorado

- a) Adjuntar al trabajo de investigación sus datos personales los requisitos detallados en el Art. 8.
- b) Comunicarse con el tutor en un plazo máximo de siete días hábiles de la designación para dar inicio al proceso de Tutoría.
- c) Actuar con respeto y responsabilidad hacia el Tutor.
- d) Elaborar su cronograma de trabajo en coordinación con el Tutor, debiendo presentar, con nota escrita y V° B° del Tutor respectivo a Dirección de Carrera para su conocimiento, registro y seguimiento correspondiente, de acuerdo al formato del Anexo N° 1.
- e) Asistir puntualmente a las reuniones (presenciales o virtuales) acordadas con el Tutor, demostrando responsabilidad e interés en desarrollar un trabajo de calidad.
- f) Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma y las recomendaciones emitidas por el Tutor.
- g) Consultar al Tutor el registro de sus nombres y apellidos en la carátula del documento final del trabajo de investigación.
- h) Presentar el documento final con informe de conclusión de tutoría y de acuerdo al formato establecido en las Guías de la Carrera para la Modalidad de Graduación que corresponda, en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la fecha de recepción del informe de conclusión de Tutoría por Dirección de Carrera.
- i) Cumplir con la normativa del presente reglamento.

Sanciones del Tutorado

- a) Si el estudiante incumple con sus responsabilidades en la primera asignación de tutor, deberá iniciar nuevamente todo el trámite para la solicitud de designación de nuevo tutor.
- b) En caso de que el estudiante incumpla el cronograma en la segunda asignación de tutor deberá cambiar de tema e iniciar con una nueva propuesta de investigación.

Artículo 14. Derechos, obligaciones y sanciones del Tutor

Una vez designado Tutor, por la Dirección de Carrera, los derechos y obligaciones que tiene son:

Derechos del Tutor

- a) Excusarse de la tutoría cuando la misma no tenga relación con el área de su especialidad y/o asignatura que regenta, o cuando ya se le haya asignado las cinco tutorías establecidas en el presente reglamento.
- b) Recibir un memorándum de designación, adjuntando los documentos detallados en el Art. 10 del presente Reglamento.
- c) Desistir de continuar con la Tutoría, presentando una carta a Dirección de Carrera, cuando el estudiante incumpla con: las recomendaciones emitidas, los plazos de acuerdo al cronograma, alguna de sus obligaciones u otro motivo expuesto en las normas de la Universidad.
- d) Solicitar la incorporación de nombres y apellidos del Tutor en la carátula del documento final del trabajo de investigación.

- e) Asistir a la defensa de grado para evitar la formulación de preguntas que no tenga relación con el tema. Sin embargo, no podrá asumir defensa del estudiante ante preguntas que formen parte de los alcances de la investigación.
- f) Recibir una certificación, en los próximos 7 días calendario a la entrega de la carta de conclusión de la Tutoría.

Obligaciones del Tutor

- a) Coordinar y aprobar el cronograma de trabajo del Tutorado, debiendo presentar a Dirección de Carrera para su conocimiento, registro y seguimiento correspondiente (Anexo N° 1).
- b) Realizar una revisión minuciosa del trabajo de investigación recibido (desde la concepción, el título hasta la conclusión del mismo) para orientar y hacer seguimiento durante el proceso de elaboración, mejora y conclusión, en la modalidad de graduación definida.
- c) Programar y asistir a las reuniones (presenciales o virtuales) acordadas con el Tutorado para aclarar dudas o realizar retroalimentación a modificaciones realizadas, las mismas que deben registrarse en la planilla de control de Tutoría (Anexo N° 2).
- d) Elaborar un informe dirigido a Dirección de Carrera, sobre la conclusión de la Tutoría (debiendo puntualizar los aspectos más relevantes, como la modificación en el título del trabajo de investigación, si corresponde), una vez que se considere que el trabajo de investigación cumple con las condiciones necesarias para solicitar Tribunal y posterior Defensa (Anexo N° 3). Será necesario adjuntar la planilla de control de Tutoría con las reuniones realizadas.
- e) Asistir al tutorado en las primeras observaciones emitidas por el Tribunal de Grado de acuerdo al Reglamento de Modalidades de Graduación.
- f) Cumplir con la normativa del presente Reglamento.

Sanciones del Tutor

- a) En caso de incumpliendo de las labores de tutoría, la Dirección de Carrera emitirá un memorándum de llamada de atención al Tutor con copias a Decanato y al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

CAPÍTULO VI. CERTIFICACIÓN

Artículo 15. Certificación

Para fines del plazo a computarse para el Escalafón Docente, se concederá como fecha de inicio, la consignada en el memorándum de designación como Tutor y la conclusión del trabajo de tutoría con la fecha de emisión de informe final (Derechos del Tutor, Artículo 14, Inciso f).

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 16. Actualización

El Consejo de Carrera, deberá revisar y actualizar periódicamente el presente reglamento, en caso de ser necesario.

Artículo 17. Sobre las tutorías asignadas

Las tutorías asignadas, previas a la aprobación del presente reglamento, los estudiantes, en coordinación con sus tutores, deberán hacer llegar a Dirección el cronograma para la conclusión de los trabajos de investigación respectivos.

Artículo 18. Disposición final

- a) Los aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Consejo de Carrera.
- b) Ante circunstancias especiales que imposibiliten la realización de actividades académicas presenciales, el proceso de tutoría podrá desarrollarse de manera virtual aplicándose el presente reglamento.

ANEXO N° 1. CARTA PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE TUTORÍA

Sucre, ____ de _____ de 20 ____

Señor(a):

Lic. _____

**DIRECTOR(A) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Presente.**

Ref.: PLAZO Y CRONOGRAMA TUTORÍA UNIV. _____

De nuestra consideración:

En fecha ____ de _____ del presente año se realizó el nombramiento de Tutor(a) para el trabajo de investigación del tema “**TÍTULO DEL TEMA**”, bajo la modalidad de “**TIPO DE MODALIDAD**”.

De acuerdo a la documentación presentada y al Reglamento de Tutorías, el tiempo establecido para la Tutoría será de ____ meses (Art. 12) y se desarrollará cumpliendo el siguiente cronograma coordinado por el Tutor y el Tutorado (Art. 13, inciso d, Obligaciones del Tutorado y Art. 14 inciso a, Obligaciones del Tutor):

CAPÍTULOS*	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Capítulo I								
Capítulo II								
Capítulo III								
Capítulo IV								
Capítulo V								
Capítulo VI								
Capítulo VII								
Capítulo VIII								
Capítulo IX								
Capítulo X								

* Plan de Negocios 7 capítulos, Plan de Marketing 8 capítulos, Estudio de Factibilidad 10 capítulos y Tesis de Grado 5 capítulos. Las modalidades de Internado y Trabajo Dirigido pueden adoptar la estructura de una de las cuatro anteriores (Guía de Modalidades de Graduación, Carrera de Ingeniería Comercial).

El cumplimiento del presente cronograma podrá verificarse con la Planilla de Control de Tutoría.

Con este particular motivo, saludamos a usted atentamente.

**NOMBRES Y APELLIDOS TUTOR
FIRMA**

**NOMBRES Y APELLIDOS TUTORADO
FIRMA**

/cc.archivo

ANEXO N° 2. PLANILLA DE CONTROL DE TUTORÍA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL**

TUTOR _____
TUTORADO _____
MODALIDAD _____
TÍTULO DEL TEMA _____

ETAPA*	FECHA	OBSERVACIONES**	FIRMAS	
			DOCENTE	UNIVERSITARIO
Designación				-----
1 ^{ra} . Reunión				
2 ^{da} . Reunión				
3 ^{ra} . Reunión				
4 ^{ta} . Reunión				
5 ^{ta} . Reunión				
6 ^{ta} . Reunión				
7 ^{ma} . Reunión				
8 ^{va} . Reunión				
9 ^{na} . Reunión				
10 ^{ma} . Reunión				

* El número de reuniones dependerá del avance del trabajo de investigación, no existiendo un mínimo o máximo.

** Registrar observaciones de forma general, las observaciones detalladas se harán llegar directamente al tutorado.

ANEXO N° 3. INFORME FINAL TUTORÍA

Sucre, _____ de _____ de 20 ____

Señor(a):

Lic. _____

**DIRECTOR(A) CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Presente.-

Ref.: INFORME FINAL TUTORÍA UNIV. _____

De mi consideración:

A tiempo de saludarle muy respetuosamente tengo el agrado de hacer llegar a usted informe como Docente Tutor del tema “**TÍTULO DEL TEMA**” elaborado por “**NOMBRE TUTORADO**” para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería Comercial en la modalidad de “**TIPO DE MODALIDAD**”.

INFORME DOCENTE TUTOR

Modificación y/o ajustes del título (si corresponde):

Relevancia y Contenido de Investigación:

Fuentes de Sustento e Información Teórica de la Investigación:

Composición y Redacción:

Análisis de resultados y conclusiones:

“PÁRRAFO DE DESPEDIDA”

Atentamente,

**FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS TUTOR**

/cc.archivo